CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMENEZ, CONSEJERA ESTATAL Y PRESIDENTA DEL CDM DEL PAN EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE Y OTRAS PERSONAS[1].

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE.
- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- SECRETARÍA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO INTERNO E IDENTIDAD.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/26/2026,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Wendy Elizabeth Del Valle Jiménez, Consejera Estatal y Presidenta del CDM del Pan en Champotón, Campeche y otras personas, en contra de la ***"OMISIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE DE CONVOCAR E INSTALAR EL CONSEJO ESTATAL 2025-2028, Y DE LOS ÓRGANOS NACIONALES (CEN Y SECRETARIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO INTERNO) DE CUMPLIR Y VIGILAR LO ORDENADO EN LAS PROVIDENCIAS SG/018/2026 Y EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno** con fecha **veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas** del día de hoy **veintinueve de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de turno** con fecha **veintinueve de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

[1] Juan Francisco Portela Rodríguez, Consejero Estatal y Presidente del CDM de PAN en Campeche; Nelly del Carmen Márquez Zapata, Consejera Estatal Exoficio; Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Consejero Estatal; Alejandro Calderón González, Consejero Estatal; Nelly del Carmen Castilla Márquez, Consejera Estatal; Elvis del Jesús Dzul Méndez, Presidente del CDM del PAN en Tenabo, Campeche; Jorge Fernando Márquez Zapata, Consejero Estatal; Paulo Enrique Hau Dzul, Consejero Estatal; Francisco Javier Márquez Zapata, Consejero Estatal; Silvia Selene Sandoval Estrella, Consejera Estatal y Presidenta del CDM del PAN en Hopelchen, Campeche y Diana del Carmen Rodríguez García, Consejera Estatal y Presidente del CDM del PAN en Candelaria, Campeche.

ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2026.

PROMOVENTES: WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMENEZ, CONSEJERA ESTATAL Y PRESIDENTA DEL CDM DEL PAN EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE Y OTRAS PERSONAS[1].

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE.
- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- SECRETARÍA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO INTERNO E IDENTIDAD.

ACTO IMPUGNADO: "*OMISIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE DE CONVOCAR E INSTALAR EL CONSEJO ESTATAL 2025-2028, Y DE LOS ÓRGANOS NACIONALES (CEN Y SECRETARIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO INTERNO) DE CUMPLIR Y VIGILAR LO ORDENADO EN LAS PROVIDENCIAS SG/018/2026 Y EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES*" (*sic*).

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche[2], da cuenta a la Presidencia con el escrito signado por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, y documentación adjunta; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el veintiocho de octubre de la presente anualidad, a las 14:24 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

[1] Juan Francisco Portela Rodríguez, Consejero Estatal y Presidente del CDM de PAN en Campeche; Nelly del Carmen Márquez Zapata, Consejera Estatal Exoficio; Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Consejero Estatal; Alejandro Calderón González, Consejero Estatal; Nelly del Carmen Castilla Márquez, Consejera Estatal; Elvis del Jesús Dzul Méndez, Presidente del CDM del PAN en Tenabo, Campeche; Jorge Fernando Márquez Zapata, Consejero Estatal; Paulo Enrique Hau Dzul, Consejero Estatal; Francisco Javier Márquez Zapata, Consejero Estatal; Silvia Selene Sandoval Estrella, Consejera Estatal y Presidenta del CDM del PAN en Hopelchen, Campeche y Diana del Carmen Rodríguez García, Consejera Estatal y Presidente del CDM del PAN en Candelaria, Campeche.
[2] Ver acta número 27/2026 *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/10/ACTA-27-2026-26-10-26-ADMINISTRATIVA-.pdf*

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese el expediente. Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/26/2026, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/21/2026 por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio de la Ciudadanía para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. **Tercero interesado**. Se hace constar que, en el presente medio de impugnación no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

TERCERO. **Turno a la magistratura**. Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédese los autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Libro de gobierno. Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fecha (29 de octubre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**